



# Conceptos básicos y pasos para identificar conflictos de intereses





Si crees que estás en un  
**conflicto de interés**, acude  
con tu jefa(e) inmediata(o) y  
**presenta tu excusa**



Conceptos básicos y  
pasos para identificar  
conflictos de interés

Consulta  
aquí





## Índice

### 1. Introducción

### 2. ¿Qué es interés y qué tipos de intereses hay?

### 3. ¿Qué es un conflicto de intereses?

### 4. Actuación bajo conflicto de intereses

### 5. Sanciones por actuar bajo conflicto de intereses

### 6. Como trabajador(a) del IMSS, ¿cómo puedo prevenir la actuación bajo conflicto de intereses?





## Guía para la detección de conflictos de intereses y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses

### Introducción

Para brindar al personal del IMSS mayor información en materia de identificación y gestión adecuada de conflictos de intereses, la Unidad de Integridad y Transparencia del Instituto se dio a la tarea de realizar esta Guía para difundir y **explicar la esencia sobre el conflicto de intereses y sus consecuencias**, de modo que cada persona trabajadora pueda identificar alternativas de actuación cuando se encuentre escenarios semejantes; lo anterior, con base en el marco normativo aplicable en materias de ética e integridad, que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Los objetivos de esta guía son:

1. **Brindar, con un lenguaje familiar a todo el personal del IMSS, herramientas y conceptos básicos** para comprender el conflicto de intereses, la actuación bajo conflicto de intereses, así como sus posibles **sanciones**.
2. Proveer al personal de todas las categorías, **herramientas para tomar decisiones informadas** en caso de encontrarse en ese supuesto.
3. Promover ejercicios de reflexión para **identificar fácilmente las situaciones que podrían constituir conflictos de intereses**.

La Guía cuenta con un cuestionario denominado **Test de prevención de conflicto de intereses**, que dispone una serie de **preguntas orientadoras para detectar de manera sencilla posibles conflictos de intereses**, a través de la reflexión sobre distintas circunstancias que puedan observarse en las actividades cotidianas.



# ¿Qué es interés y qué tipos de intereses hay?

## Definición de interés y sus tipos

Según el Diccionario de la Lengua Española, por interés, se entiende una **inclinación del ánimo hacia algo o hacia alguien**.

Es decir, se trata de algo que le importa a una o más personas y que **afecte positiva o negativamente** a la persona misma u otras personas.

Así como nosotros cambiamos como individuos y nuestras relaciones personales o de negocios se modifican con el paso del tiempo, así nuestros intereses tampoco permanecen fijos o estáticos.



## Tipos de intereses



### Intereses personales

- Pueden ser:
- ◆ Beneficios directos para ti misma(o).
  - ◆ Amiga(o) íntima(o).
  - ◆ Enemiga(o) manifiesta(o).



### Intereses familiares

- Pueden ser:
- ◆ Parientes consanguíneos.
  - ◆ Concubina o concubinario.
  - ◆ Parientes civiles.



### Intereses de negocios

- Pueden ser:
- ◆ Exsocios.
  - ◆ Terceras personas con quienes se tiene o tuvo relaciones profesionales, laborales o de negocios.



Como puedes ver, **todas y todos tenemos intereses** que pueden suponer beneficios directos o estar relacionados con nuestra familia, conocidos(as) o negocios.

Estos intereses podrían contrariarse entre sí o, inclusive, **oponerse o interferir** con nuestras funciones como personas servidoras públicas y generar un **conflicto de intereses**.

# ¿Qué es un conflicto de intereses?

\*La Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que el conflicto de intereses es la "posible afectación del desempeño **imparcial y objetivo** de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".



- 1 Principio de imparcialidad:** brindar a toda persona el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.
- 2 Principio de objetividad:** priorizar las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.

## Interés público

Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública.



Fuente: Código de Ética de la Administración Pública Federal.

## Intereses particulares

Se refiere a los intereses de personas o de grupos determinados que no tienen como prioridades las necesidades colectivas o de la sociedad. Estos intereses pueden ser personales, familiares o de negocios.



Fuente: Guía para la Identificación y Gestión de Conflictos de Interés.



**Es importante que cuando tengas un interés particular, revises lo siguiente:**

- 1** Si impide el ejercicio imparcial y objetivo de tus atribuciones (las cuales puedes consultar en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social o en el Manual de Organización de tu área), pues podría afectar tu debido desempeño como persona servidora pública.
- 2** Si interfiere o incide en las atribuciones de otra persona en la que puedas ejercer influencia para que actúe a tu favor.

# Actuación bajo conflicto de intereses

El conflicto de intereses es una situación en la que muy probablemente te puedas encontrar un día, pero...



... ¡No te preocupes!  
el conflicto de intereses por sí solo no genera consecuencias jurídicas o sanciones; no será un problema siempre y cuando sepas cómo manejarlo...



Como persona servidora pública, tienes una capacidad de decisión importante. **1**



Al mismo tiempo, como todas las personas, tienes intereses privados.



Un día tienes un interés (quieres ayudar a otra persona cercana) pero eso podría afectar que hagas tus funciones objetivamente. **2**



Aquí ya existe un conflicto de intereses, pero todavía no una consecuencia para el interés público, mientras no tomes la decisión.



Te das cuenta del conflicto de intereses, pero aún así tomas la decisión sin avisar a alguno de tus jefes. **3**



En este momento ya cometiste la "Actuación bajo conflicto de intereses" y puedes ser sujeto de procedimiento de responsabilidades administrativas.

## De acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas:



**Art. 58 Incurre en Actuación Bajo Conflicto de Interés** el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

La Actuación bajo conflicto de intereses es una **falta administrativa grave**, por lo que de cometerla, puedes ser sancionado(a).



# ¿Cómo identificar un conflicto de intereses?



**Revisa las atribuciones** con que cuentas, **reflexiona** sobre tus funciones y las actividades que realizas día a día.\*

\*Las puedes encontrar en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Manual de Organización de tu área, las normas y procedimientos aplicables a tus actividades, entre otras normas internas del IMSS.

Recuerda los principios de **imparcialidad y objetividad** como una guía para tus decisiones.



2



1

**Identifica tus intereses** personales y aquellos donde se involucre alguien de tu familia o con quienes tengas o hayas tenido relaciones profesionales o de negocios (comerciales, de inversión, etc.).

3



**Analiza si tus intereses privados pueden afectar tus funciones** y las decisiones que debes tomar como persona servidora pública.

4



5



**Avisa a tu jefe o jefa** de aquella situación en la que tus intereses privados se oponen a tus funciones como persona servidora pública o, incluso, si tienes dudas de ello.

## ¿Por qué es relevante saber cómo gestionar un conflicto de intereses?

Los conflictos de intereses se manifestarán en diversas ocasiones en el desempeño de nuestras labores como personal médico, administrativo, de enfermería, etc., del IMSS.

En dichas ocasiones, la ética pública e institucional debe orientarnos a conducirnos con un criterio preventivo; lo que significará reconocer cuando estamos en riesgo de ser subjetivos o parciales en la toma de decisiones. De encontrarnos en ese caso, lo apropiado será abstenerse de dar un juicio, opinión o posicionamiento propios ante tal circunstancia.

Las situaciones viciadas ante un conflicto de intereses afectan la calidad del buen gobierno, entorpecen la adecuada provisión de servicios y merman la confianza de la población usuaria y derechohabiente en el Instituto.

Si no se actúa de manera preventiva y nos abstenemos de conocer de asuntos en los que tengamos intereses privados: nos afectamos a nosotros mismos, pero también al Instituto.



## Sanciones por actuar bajo conflicto de intereses\*

Recuerda que la actuación bajo conflicto de interés es una **falta administrativa grave**.

La persona servidora pública que incurra en actuación bajo conflicto de interés, podrá ser sancionada con:



**Suspensión del empleo, cargo o comisión (Sin percepción del salario correspondiente).**



**Destitución del empleo, cargo o comisión.**



**Sanción económica.**



**Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.**



Toma en cuenta que al incurrir en la actuación bajo conflicto de interés, también podrías incurrir en otro tipo de faltas administrativas graves que al mismo tiempo constituyen delitos (por ejemplo el cohecho, tráfico de influencias y ejercicio abusivo de funciones), los cuales conllevan sanciones de tipo penal.



\*Artículos 58 y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



# Como persona servidora pública del IMSS, ¿cómo puedo prevenir la actuación bajo conflicto de intereses?



Existen varias formas en las que podemos prevenir la comisión de este tipo de falta:



**Excusa:** Cuando yo aviso a mi jefe o jefa directa.

Informar por cuenta propia, que se tiene un posible conflicto de intereses, por lo que se solicita la excusa ante la persona superior jerárquica, para dejar de conocer del asunto.

**Art. 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**



**Orden de inhibirse:** Cuando mi jefe o jefa descubre mi conflicto de intereses.

El o la superior jerárquico(a) cuando tenga conocimiento de que alguno de sus subalternos tiene un posible conflicto de intereses, ordenará que se inhiba de conocer sobre el asunto correspondiente.

**Art. 24 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**



**Recusación:** Otra persona distinta a mí o mi jefe(a), da aviso de que yo cuento con un conflicto de intereses.

Otras personas que se puedan ver afectadas, pueden solicitar la recusación de la persona que tenga el conflicto de intereses, requiriendo que no intervenga en el asunto correspondiente.

**Art. 25 y 26 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

**¿Aún no estás segura(o) si tu caso es un posible conflicto de intereses?  
¡No te quedes con la duda!**



Contacta al **Comité de Ética del IMSS**, o bien a la **Coordinación de Integridad Institucional** a los correos: **comite.etica@imss.gob.mx**, **personas.integras@imss.gob.mx**, respectivamente.



## Anexo 1

### Cuestionario para prevenir Conflictos de Intereses en un determinado asunto en el que tengas que tomar decisiones

**Instrucciones para responder:** reflexiona acerca de tus atribuciones y el grado de responsabilidad que tienes en el Instituto; identifica a las personas servidoras públicas, del Instituto y de otras dependencias, o particulares con quienes colaboras. Además, toma en cuenta tu trayectoria laboral, personal, familiar y tus planes a futuro.

1. ¿ <b>Conoces el asunto</b> sobre el cual debes emitir una determinación?
2. ¿ <b>Conoces a la persona</b> o personas involucradas en el asunto sobre el cual eres tomador(a) de decisión?
3. ¿La decisión que debes tomar es <b>unipersonal o colegiada</b> ?
4. ¿ <b>Eres parte de la decisión final o de una etapa previa</b> a la decisión de una o más personas?
5. ¿Influye en tu decisión la <b>diversidad de género</b> de las personas a las que les concierne el asunto?
6. ¿Determinada <b>orientación o preferencia sexual</b> , de la persona o personas involucradas, es determinante en tu decisión porque puede contraponerse o alinearse con tus valores y principios?
7. ¿La <b>religión</b> que profesa la persona o personas interesadas en la resolución del asunto, o la declaración de no profesar ninguna religión, influye en tu determinación?
8. ¿Es determinante el <b>origen étnico</b> de la o las personas interesadas en el asunto, para que emitas una resolución específica?
9. ¿Es determinante la <b>condición social</b> de la o las personas interesadas, para que emitas una resolución específica?
10. ¿Alguna persona o personas, con un <b>cargo superior</b> al tuyo, quieren influir directa o indirectamente en la determinación que tomes?
11. ¿Alguna persona colaboradora, o tu o tus superiores jerárquicos, te han ofrecido algún <b>beneficio por decidir</b> en un determinado sentido?
12. ¿Has recibido <b>amenazas o te han intimidado</b> para que tomes una decisión en un determinado sentido o dejes de participar en el asunto?





13. ¿Alguno de tus **familiares**, directos o políticos, están involucrados en el asunto en el que debes tomar una decisión?
14. ¿Alguna de tus **amistades** están involucradas en el asunto en que debes participar?
15. ¿Has recibido **amenazas u ofensas** por parte de las personas involucradas en el asunto o has tenido **problemas recurrentes** con las mismas en el pasado?
16. ¿El asunto del cual debes emitir un posicionamiento compete a algún **negocio, inversión o trabajo adicional que tengas** al IMSS o que desees tener en el futuro?
17. ¿La **empresa en que trabaja una persona con la que tengas una relación de amistad o familiar** se podría beneficiar de tu decisión?



## Anexo 2 Ejemplo de carta de excusa

(Lugar) a (día de mes de año)

**Asunto:** Se informa sobre conflicto de intereses.

**(Nombre del Superior jerárquico)**

**(Puesto)**

**P r e s e n t e.**

Me refiero a los artículos 3, fracción VI, y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de conflictos de intereses con relación a la presentación de excusa por posible conflicto de intereses.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, como persona servidora pública adscrita al Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de mis atribuciones cuento \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de conformidad con \_\_\_\_\_ (insertar fundamento jurídico de la atribución, de contar con él).

En el ejercicio de dichas atribuciones, considero que puedo encontrarme en una situación de posible conflicto de intereses, toda vez que la imparcialidad con que desempeño mi empleo podría verse afectada por (indicar un interés que se podría ver afectado y/o la relación que se tenga con una persona física o moral).

En particular, (el suscrito, mi cónyuge, parientes consanguíneos, por afinidad o parientes civiles, o terceros con los que tenga relaciones profesionales/laborales/de negocios, sociedades de las que yo o las personas antes referidas formen o hayan formado parte) tiene(n) una relación (personal, familiar, de negocios) con la persona (física, moral) de nombre \_\_\_\_\_, pues (él/ella/uno de sus accionistas) es (mi, su) (socio, primo, amigo, etc.).

Por lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por la Ley referida, me permito solicitar sus instrucciones sobre la atención, tramitación y resolución que deba dar a los asuntos en que se involucren (mis intereses manifestados/las personas referidas) o bien, autorizarme para abstenerme de intervenir en ellos.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**(Cargo del servidor público firmante)**  
**(Nombre y firma)**

C.c.p. \_\_\_\_\_



Si crees  
que estás en un  
**conflicto de  
interés**, acude  
con tu jefa(e)  
inmediata(o)  
**y presenta tu  
excusa**



Conceptos básicos y  
pasos para identificar  
conflictos de interés





Si requieres orientación para elaborar una excusa formal para abstenerte de conocer o decidir en un tema en el que cuentas con un interés personal, familiar o de negocios, escribe a:

[\*\*personas.integras@imss.gob.mx\*\*](mailto:personas.integras@imss.gob.mx)

o al Comité de Ética del IMSS:

[\*\*comite.etica@imss.gob.mx\*\*](mailto:comite.etica@imss.gob.mx)

